

N.º 6. Señor Comandante y Jefe Político =
 El Padre fray Pedro Nolasco Aválos del
 -orden de nuestro Padre Santo Domingo
 ante V.º S.º expone que hace muchos
 años que por cincuenta Micaela Aválos

(25)

Vol. : 1308 Sección Civil y Judicial
 Nº : 6
 Año : 1806

Donación de una casa por el Dominico Fray Pedro Nolasco Aválos a su hermana Micaela Aválos en la ciudad de Santa Fé.

Foj. : 2

Santa Fé suplico a su Señora Madre para que le hiziera la gracia de dársele a su hija llamada Micaela Aválos cenior le hizo verbal y después por cartas particulares; agregándose a esta donación una copia de Santa Catarina y con todos los demas ornamentos de la casa que se reconocan haber sido comprados o vendidos a última por el padre fray Pedro = En virtud de lo referido, y que uno de sus hermanos llamado vizente batomado la accion de quierre hacer dueño de la casa y de los demas que

N.º 6. Señor Comandante y Jefe Político =

El Padre fray Pedro Solarco Aralón del
 -orden de nuestro Padre Santo Domingo
 ante V.ªs. expone que hace muchos
 años que por cinquenta Misas y cin-
 quenta pesos de plata le dio su tía
 Doña Josefa Aralón una Casa en la
 Ciudad de Santa Fe la que destinó
 para su Señora Madre incontinente los
 días de su vida; y sucede que ahora
 como ocho años habiendo pasado a
 Santa Fe suplicó a su Señora Madre
 para que le hiziere la gracia de des-
 cender a su hija llamada Micaela cui-
 cenior le hizo verbal y después por
 Cartas particulares; agregándose
 a esta Donación una Capilla de Santa
 Catalina y con todos los demás om-
 -najes de la Casa que se reconocen
 haber sido comprados o vendidos a
 la morra por el Padre fray Pedro = En
 vista de lo referido, y que uno de
 sus hermanos llamado Vizente haro-
 -mado la acción de quierre hacer
 dueño de la Casa y de lo demás que

95

va expresado arriba; y para que en
ningun tiempo ni mis hermanos ni her-
manas tengan q pedir contra los ya
referidos bienes que tiene Cedido y
cede a mi hermana Micaela, estan-
do como esta sano y en su entera ju-
icio, y que para la seguridad y que le
sirva de Resguardo y Documento para
evitar discordias entre todos los parien-
tes y que pueda dar, o vender a quien
fuere su voluntad por q desde ay y antes
de ahora tengo cedido y no tengo de-
recho alguno, en Casa, ni en merced y
para mayor seguridad deca que
la Justificacion de vsted se sirva auto-
rizar esta donacion a mi terrigeno
por fabra de Escrivano y en este papel
comun Por tanto = A vsted pide y
suplica se sirva proveer y mandar
por bien esta esta donacion y con
los correspondientes requisitos =
fray Pedro Polanco Aralco = Villa
Real a diez de Abril de mil ochocientos
Seis = Por presentado y vista la Do-
nacion onerosa que se expresa en el

ameredome pedimento esta por el P.P.
 fray Pedro Nolasco Aralos; la declaro
 por insinuada Legitimamente y al
 efecto interpongo mi autoridad y decre-
 to Judicial en quanto puedo y devo-
 encuis testimonio lo autorizo y firmo
 con los testigos q presentes son e inteli-
 genciados del contenido de esta Dona-
 cion y quedando testimonio autentico
 de todo en el Archivo de este Juzgado
 enneguele el presente ala parte para
 su uso: Asi lo provey mande y firmo
 Yo Don Juan Manuel Tamana Cap.
 por su Magestad Sargento mayor de
 Milicia Comandante de Armas y Jefe
 Político Mexicano autorizando lo con
 tengo a falta de Escrivano y en este pa-
 pel Comur por no haver del Sellado.
 De que Certifico = Juan Manuel Tamana
 = Tengo = Manuel Vixarte =
 tengo = Manuel fernandez thorne =
 tengo Manuel Antonio Ramon =

Se confirme a su original que en dos fojas utiles
 se le entregó al P.P. Pedro Nolasco Aralos a la
 que se le comiso en care necesario Autorizando el

preenem que queda Archuado con testigos a fabrica
Escritano y en este papel comun por no haver del
Sellado en el mismo dia mes y año de su autori-
zacion. Deq Certifico -

Juan Man. Lagnara

1^o J^o Man. Antonio Ramon

2^o J^o Man. Juan Torres

